



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 585-2021-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 585-2021-P-CSJJU/PJ

Huancayo, catorce de junio del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: CONFORMAR la Comisión para la convocatoria y adjudicación de la concesión de máquinas expendedoras de bebidas gaseosas, agua y snacks de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

El Informe N° 000026-2021-OSJR-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 24 de mayo de 2021 emitido por el Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación; Informe N° 000034-2021-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 24 de mayo de 2021 emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales; Oficio N° 000215-2021-GAD-CSJJU-PJ del 25 de mayo de 2021 remitido por la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

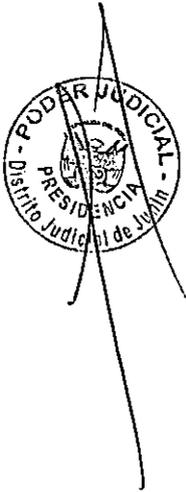
Tercero.- Mediante Informe N° 00026-2021-OSJR-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 24 de mayo de 2021 la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales, propone otorgar en concesión a terceros, espacios físicos en la sede principal para la contratación de un concesionario que brinde a los usuarios internos de la Corte Superior de Justicia de Junín el expendio de bebidas gaseosas, agua y snacks, a través de máquinas expendedoras (01 en cada piso) que estarán ubicadas dentro de la sede central con la finalidad de contribuir al bienestar y la



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 585-2021-P-CSJUU/PJ

satisfacción de los trabajadores y por otro lado mejorar los índices de ingresos propios;

Cuarto.- En ese escenario, con el objeto de otorgar a terceros en calidad de concesión al interior del local de la sede principal el servicio de expendio de bebidas gaseosas, agua y snacks y teniendo como principal propósito de facilitar el acceso al servicio de alimentación complementaria del personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior que vienen laborando de manera presencial y evitando la salida innecesaria del personal de nuestra sede, así como impulsar la recaudación por ingresos propios, mediante Informe N° 000034-2021-USJ-GAD-CSJUU-PJ la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales eleva a la Gerencia de Administración Distrital los Términos de Referencia para la "Concesión de Máquinas Expendedoras de Bebidas Gaseosas, Agua y Snaks en la Sede Principal de la Corte Superior de Justicia de Junín", quien hace suya dicha propuesta solicitando, a través del Oficio N° 000215-2021-GAD-CSJUU-PJ del 25 de mayo de 2021, se designe una Comisión para la Convocatoria y Adjudicación de la concesión de máquinas expendedoras de bebidas gaseosas, agua y snacks;



Quinto.- Siendo facultad de la Presidencia de esta Corte Superior adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por esta Presidencia;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para la convocatoria y adjudicación de la concesión de máquinas expendedoras de bebidas gaseosas, agua y snacks de la Corte Superior de Justicia de Junín, que estará integrada de la siguiente manera:

- **Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos**, Gerente de Administración Distrital.
- **Dra. Rosario Salvador Quispealaya**, Coordinador I de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas.
- **Dr. Raúl Santos Flores**, Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 585-2021-P-CSJGU/PJ



Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN